

 CONCEJO DE TULUÁ	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300.12.05.08 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ Y LUIS ALBERTO VANEGAS CASTILLO.	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
	CONTROL DE GESTIÓN	Código: FCMT-100.066

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ
NIT	821.001.840-3
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO VANEGAS CASTILLO
NIT - CÉDULA	C.C. 75.038.072
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de enero de 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.01 – Capacitaciones
VALOR DEL CONTRATO	\$14.800.000 IVA incluido.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL No.	8 del 24 de enero de 2025 y 8 del 24 de enero de 2025.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) CAPACITACIONES ORIENTADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EN LOS TEMAS DE SECOPII Y SIA OBSERVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DE LA VIGENCIA 2025.

El suscrito **DENNY MEJIA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.234.170 expedida en Tuluá – Valle del Cauca, en calidad de Presidente de la Corporación Edilicia de la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, elegido y posesionado mediante Acta de posesión número 04 del 30 de diciembre de 2025 y facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO VANEGAS CASTILLO**, mayor de edad, identificado con número de cédula 75.038.072 de Anserma, mediante la presente acta hemos acordado efectuar la liquidación del contrato en referencia, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) CAPACITACIONES ORIENTADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EN LOS TEMAS DE SECOPII Y SIA OBSERVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DE LA VIGENCIA 2025.”**. La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, se da por terminado el contrato No. 300.12.05.08 de 2025. Esta finalización se realiza de mutuo acuerdo, pues se cumplió con lo establecido en el contrato.

ASPECTOS JURÍDICOS: Se tiene en cuenta para la liquidación del presente contrato la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 del 2007 artículo 11, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas inherentes que contemplan la liquidación de los contratos, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato, una vez finalizado el mismo o a la fecha del acuerdo que disponga su terminación. Por tal razón es procedente la suscripción de la presente acta.

Los pagos se realizaron de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Valor inicial del Contrato:	\$14.800.000.oo
Total pagado:	\$14.800.000.oo
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00
Saldo a favor del Concejo Municipal Tuluá:	\$ 0.00

El Concejo Municipal Tuluá y el contratista declaran que las sumas de dinero ya indicadas se ajustan a la verdad, por tal razón una vez compensadas las obligaciones reciprocas se

 CONCEJO DE TULUÁ	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300.12.05.08 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ Y LUIS ALBERTO VANEGAS CASTILLO.	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
	CONTROL DE GESTIÓN	Código: FCMT-100.066

llega a la siguiente conclusión: las partes declaran que con la presente liquidación quedan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior judicial o extrajudicial.

Que, el señor **LUIS ALBERTO VANEGAS CASTILLO**, cumplió con las actividades contractuales estipuladas en el contrato **No. 300.12.05.08** de 2025 y de igual forma mantuvo actualizado el pago por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), así mismo, el Concejo Municipal Tuluá cumplió satisfactoriamente con el respectivo pago del valor del contrato.

En constancia de lo anterior dado en Tuluá, y se entenderá fechado y firmado de conformidad con los flujos de aprobación en el SECOP II.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

(Aprobado Plataforma SECOP II)

(Aprobado Plataforma SECOP II)

DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

LUIS ALBERTO VANEGAS CASTILLO
C.C. 75.038.072

Anexo: N/A
Copia: N/A
Transcribió: Angelica María Parra Valencia – Auxiliar Administrativo
Revisó: Javier Mauricio Gutiérrez Duque - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general